

DECRETO 1064 DE 1990

(mayo 21)

por el cual se modifica la Planta de Empleados Públicos de la Policía Nacional para el año de 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 17 del Decreto ley 2247 de 1984,

DECRETA:

Artículo 1. La Planta de Empleados Públicos de la Policía Nacional para el año 1990, será la siguiente:

Jefe División, código 2040, grado 06

1

Jefe Sección, código 2075, grados 05

1

Jefe de Grupo, código 2085, grado 04

2

Profesional Universitario, código 3020, grado 06

8

Profesional Universitario, código 3020, grado 04

8

Auditor Superior de Guerra, grado 19

1

Auditor Principal de Guerra, grado 18

7

Auditor Auxiliar de Guerra, grado 17

42

Juez Penal Militar, grado 17

48

Secretario, grado 10

98	
Especialista Asesor Primero	
190	
Especialista Asesor Segundo	
200	
Especialista Jefe	
200	
Especialista Primero	
350	
Especialista Segundo	
190	
Especialista Tercero	
200	
Especialista Cuarto	
220	
Especialista Quinto	
200	
Especialista Sexto	
185	
Adjunto Jefe	
475	
Adjunto Intendente	
465	
Adjunto Mayor	
465	
Adjunto Especial	
465	
Adjunto Primero	

580

Adjunto Segundo

505

Adjunto Tercero

600

Auxiliar Primero

830

Auxiliar Segundo

770

Artículo 2. Los Empleados Públicos de la Policía Nacional que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto ley 2247 de 1984, podrán ser promovidos dentro de las diferentes categorías sin exceder el número de la planta fijada en el presente Decreto, siempre y cuando la disponibilidad presupuestal así lo permita.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase .

Dado en Bogotá, D. E., a 21 de mayo de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

El Ministro de Defensa Nacional,

General Oscar Botero Restrepo.